

Acuerdo de adjudicación de concurso público para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, EN RELACION CON LA ELABORACION Y CORRECCION DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNOS Y EXTERNOS DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID (EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.)” EXPEDIENTE SFC/2021/00010

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 6 de abril de 2021 se publicó en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la **“Contratación los servicios profesionales de asesoramiento en materia de recursos humanos, en relación con la elaboración y corrección de pruebas selectivas para cubrir los procesos de selección internos y externos de Servicios Funerarios de Madrid. (Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.) - Expdte: SFC/2021/00010”** mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las ofertas electrónicas presentadas fueron:

- CIF: B85643328 Facthum Spain SL
- CIF: A28079069 TEA EDICIONES SAU

III.- El día 26 de abril de 2021 se efectuó la apertura y calificación administrativa del sobre A del expediente de contratación, que contenía la documentación relativa a la documentación administrativa y las memorias técnicas valorables mediante juicios de valor. Una vez revisada la documentación administrativa, la mesa concluye admitir a ambos licitadores, dando traslado de las memorias técnicas presentadas al Órgano Técnico encargado de hacer su valoración conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen esta licitación.

IV.- En fecha 7 de mayo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de los criterios basados en juicios de valor y la apertura y descifrado en acto privado y de forma telemática, del Sobre B del expediente de contratación que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La valoración técnica de las ofertas presentadas fue la siguiente:

Empresa	Criterio 3.1 Hasta 12 puntos	Criterio 3.2 Hasta 5 puntos	Criterio 3.3 Hasta 8 puntos	Total
FACTHUM SPAIN, S.L.	8	5	3	16
TEA EDICIONES SAU	11	5	8	24

Una vez establecida la puntuación técnica, la Mesa de Contratación procede al descifrado y apertura del Sobre B que conforma este expediente de contratación y que contiene los criterios evaluables automáticamente, siendo las ofertas presentadas por las empresas licitadoras las siguientes:

CIF: B85643328 Facthum Spain SL

Conceptos	Precio tipo unitario Candidato	Precio tipo unitario ofertado
Servicio de evaluación y asesoramiento	25,00 €	17,50 €

Conceptos	Precio tipo unitario proceso selección	Precio ofertado unitario proceso selección
Servicios de aplicación de pruebas	305,00 €	213,50 €

• **Reducción en el plazo de entrega de los resultados:**

Entrega de los resultados a los 5 días de realización de las pruebas	
Entrega de los resultados a los 4 días de realización de las pruebas	
Entrega de los resultados a los 3 días de realización de las pruebas	
Entrega de los resultados a los 2 días de realización de las pruebas	X

CIF: A28079069 TEA EDICIONES SAU

Conceptos	Precio tipo unitario Candidato	Precio tipo unitario ofertado
Servicio de evaluación y asesoramiento	25,00 €	17,00 €

Conceptos	Precio tipo unitario proceso selección	Precio ofertado unitario proceso selección
Servicios de aplicación de pruebas	305,00 €	250,00 €

• **Reducción en el plazo de entrega de los resultados:**

Entrega de los resultados a los 5 días de realización de las pruebas	
Entrega de los resultados a los 4 días de realización de las pruebas	
Entrega de los resultados a los 3 días de realización de las pruebas	
Entrega de los resultados a los 2 días de realización de las pruebas	X

V.- El 10 de mayo de 2021 la Mesa de Contratación procedió a la valoración de las ofertas presentadas en base a los criterios cuantificables automáticamente fijados en el Pliego de Cláusulas administrativas que rigen la licitación, siendo la valoración la siguiente:

LICITADORES	FACTHUM SPAIN, S.L.	TEA EDICIONES SAU
SOBRE B: CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES HASTA 75 PUNTOS		
Oferta económica: hasta 65 puntos	65,00	56,24
	231,00 €	267,00 €
Servicio de evaluación y asesoramiento	17,50 €	17,00 €
Servicio de aplicación de pruebas	213,50 €	250,00 €
Reducción plazo entrega resultados: 10 puntos	10	10
Entrega de los resultados a los 5 días: 3 puntos		
Entrega de los resultados a los 4 días: 6 puntos		
Entrega de los resultados a los 3 días: 8 puntos		
Entrega de los resultados a los 2 días: 10 puntos	X	X
TOTAL PUNTUACION CRITERIOS CIFRAS Y PORCENTAJES	75,00	66,24

La puntuación global obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	TOTAL
FACTHUM SPAIN, S.L.	16	75,00	91,00
TEA EDICIONES SAU	24	66,24	90,24

A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación requirió a la empresa **FACTHUM SPAIN, S.L. con CIF B85643328** para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase en el Departamento de Contratación y Compras de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A, la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y poder proceder a la adjudicación definitiva y la formalización del contrato.

El requerimiento de documentación, al tratarse de un expediente de contratación vía electrónica, se realizó a través de la Plataforma de Contratación del Estado. Una vez finalizado el plazo de presentación a las 14 horas del día 21 de mayo de 2021, la mercantil FACTHUM SPAIN, S.L. no había presentado ningún documento de los requeridos.

VI.- En fecha 24 de mayo, el departamento de contratación de SFM procede a abrir consulta a los servicios técnicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público por si se hubiese producido un problema técnico que justificase la no recepción del requerimiento por parte de FACTHUM SPAIN, S.L., obteniendo la siguiente respuesta:

“Tal y como usted puede ver en la pestaña "Comunicaciones" la comunicación se ha realizado correctamente. Si el licitador no la encuentra en el apartado "Mis comunicaciones" podría ser porque el usuario con el que entra en la plataforma no tiene su correo a efectos de comunicaciones con el correo al cual ustedes han enviado su comunicación (.). Lo deberían comprobar en "Editar perfil".

En consecuencia, en fecha 25 de mayo, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a requerir a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la mercantil FACTHUM SPAIN, S.L. para que en un plazo no superior a 24 horas a contar desde la recepción del requerimiento, procediese a alegar cuantas razones estime pertinentes para la justificación de la no presentación de la documentación requerida a efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.2 LCSP.

Antes de la finalización del plazo, FACTHUM SPAIN, S.L. responde al requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público solicitando, tal y como le han indicado lo servicios técnicos del área de licitadores de la Plataforma, *“que sea abierta y reconocida una incidencia técnica (mediante informe al equipo técnico de la PCSP a través del correo habilitado para Organismos Públicos) que ha impedido comunicar la resolución de la mesa de contratación al no llegar a enviarse el aviso correspondiente, y, en consecuencia, se habilite un periodo de subsanaciones que permita a esta compañía cumplir con sus obligaciones como adjudicatario.”*

En fecha 26 de mayo el departamento de contratación de SFM, en respuesta a la solicitud de FACTHUM SPAIN, S.L., procede a la apertura de incidencia a los servicios técnicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público, obteniendo la siguiente respuesta:

“Cuando se produce una comunicación por parte de un órgano, la plataforma genera un correo electrónico de aviso al licitador de que tiene una comunicación pendiente de responder. Estos correos se pueden recibir o no ya que el correo electrónico no es un sistema 100% fiable de entrega. Los correos de aviso de comunicación de la Plataforma son una cortesía con los usuarios de la misma. No existe obligación en el envío de dichos avisos. Las comunicaciones, en cambio, se reciben inmediatamente después del envío de las mismas por parte del OA/OC en el menú "Mis Comunicaciones" del perfil del licitador, teniendo acceso a ellas desde ese mismo instante. Existe la obligación por parte del licitador de comprobar periódicamente si ha recibido alguna comunicación en su perfil, así como sería muy conveniente que el Órgano diera una publicidad adecuada al acto objeto de la notificación en la licitación (en el apartado documentos generales).”

En consecuencia con los antecedentes anteriormente descritos y teniendo en cuenta que este órgano de contratación publicó el acta de requerimiento de documentación en el apartado de documentos generales y no existiendo incidencia técnica alguna que haya impedido la recepción del requerimiento, ante la no presentación de la documentación requerida, la Mesa de Contratación acordó en virtud de lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, considerar que FACTHUM SPAIN, S.L. había retirado su oferta y, por consiguiente, procedió a recabar la misma documentación a la mercantil TEA EDICIONES S.A.U. con CIF A28079069 por ser la siguiente oferta más ventajosa de las recibidas respecto a los criterios de valoración establecidos en el PCAP, para que dentro del plazo de SIETE (7) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase en el Departamento de Contratación y Compras de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A, la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y poder proceder a la adjudicación definitiva y la formalización del contrato.

VII.- El día 1 de junio de 2021, la Mesa de Contratación se reunió telemáticamente una vez recibida la documentación requerida el día 31 de mayo de 2021. Comprobada la validez de la misma, la Mesa propone al Órgano de Contratación la adjudicación del Expediente SFC/2021/00010 – *“Contratación los servicios profesionales de una empresa especializada, que elabore el material que permita llevar a cabo las pruebas selectivas, así como que proceda a la corrección y valoración de los correspondientes exámenes, con el suficiente rigor y agilidad, dada la previsible afluencia de aspirantes a las plazas a cubrir por Servicios Funerarios de Madrid (Empresa Municipal de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.)”*, a la mercantil **TEA EDICIONES S.A.U** con CIF **A28079069** por ser la oferta más ventajosa de entre las recibidas y cumplir con la documentación exigida.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para la *“Contratación los servicios profesionales de una empresa especializada, que elabore el material que permita llevar a cabo las pruebas selectivas, así como que proceda a la corrección y valoración de los correspondientes exámenes, con el suficiente rigor y agilidad, dada la previsible afluencia de aspirantes a las plazas a cubrir por Servicios Funerarios de Madrid (Empresa Municipal de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.) - Expdte: SFC/2021/00010”* a la mercantil **TEA EDICIONES S.A.U** (CIF: **A28079069**) por el importe máximo de hasta el presupuesto base de licitación que es **VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (28.175,00.-€) IVA no incluido**, al que corresponde por IVA la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.916,75.-€)** lo que hace un total de **TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (34.091,75.-€)**, IVA incluido, con el siguiente desglose de precios unitarios:



Conceptos	Precio unitario ofertado
Servicio de evaluación y asesoramiento	17,00 €

Conceptos	Precio unitario ofertado
Servicios de aplicación de pruebas	250,00 €

La entrega de los resultados de las pruebas deberá hacerse a los dos días de celebración de las mismas.

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la segunda empresa que ha presentado la oferta más ventajosa entre todas las presentadas por el no cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 LCSP por la oferta más ventajosa, y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y con la documentación exigida.

Madrid, a 2 de junio de 2021

Fdo.: D. Fernando Sánchez González
Gerente SFM